

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 672 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Marzo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 544 de fecha 07.03.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, Requinoa, por traslado de profesional del Programa Organizaciones Comunitarias y OPD, más traslado de insumos de alimentación a la Sede Comunitaria El Quillay, por actividad conmemoración del "**Día del Mujer**", que se realizará el 08.03.2013, por un monto único de \$ 20.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, Requinoa, por traslado de profesional del Programa Organizaciones Comunitarias y OPD, más traslado de insumos de alimentación a la Sede Comunitaria El Quillay, por actividad conmemoración del "**Día del Mujer**", que se realizará el 08.03.2013, por un monto único de \$ 20.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo